



**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.** San Salvador, a las quince horas siete minutos del día diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 16-2021, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

1. ¿Desarrolla la institución programas orientados a la niñez, juventud y sus familias, en los departamentos de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente o La Paz? Si es afirmativo ¿En cuál o cuáles?
2. ¿Cuáles son los programas de la institución relacionados a la atención de niñez, adolescencia y juventud en los departamentos de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y La Paz? Indique por departamentos.
3. ¿Cuenta la organización con programas de atención de la niñez, adolescencia y juventud retornada y sus familias en los departamentos de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y La Paz?
4. ¿Cuáles programas en favor de la niñez, adolescencia y juventud retornada y sus familias desarrolla la institución en Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y La Paz? Indique por departamentos.
5. ¿Con qué tipo de instalaciones cuenta la institución para la atención de la niñez, adolescencia y juventud retornada y sus familias en los departamentos de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y La Paz? Por ejemplo: oficinas administrativas, clínicas médicas o psicológicas, áreas lúdicas, canchas deportivas, centros de acogimiento y otras. Indicar por departamento
6. ¿Cuáles municipios son atendidos por los programas de atención en favor de la niñez, adolescencia y juventud retornada y sus familias, en los departamentos de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y La Paz? Indicar por departamento
7. ¿Cuáles son los socios estratégicos con los que la institución coordina acciones en favor de la niñez, adolescencia y juventud retornada y sus familias, en los departamentos de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y La Paz? Indicar por departamento

8. ¿Con qué personal administrativo cuenta la institución para funciones relacionadas a los programas de la niñez, adolescencia y juventud retornada y sus familias, en los departamentos de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y la Paz? Indicar por departamento. Por ejemplo: Director o gerente de proyecto, coordinadores de proyecto, etc.

9. ¿Con cuánto personal técnico y/o de campo cuenta la institución en los de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y la Paz, para la ejecución de programas en favor de la niñez y adolescencia y juventud retornada y sus familias? Indique por departamento. Ejemplo: promotores/as, educadores/as, psicólogos/as, etc.

10. ¿Cuál es el público objetivo de la institución?

- Niñas, niños, jóvenes y adolescentes en general
  - Juventud
  - Niñas, niños, jóvenes y adolescentes migrantes y/o retornados
  - Familias Migrantes y/o retornados
  - Juventud migrantes y/o retornada
  - Otro (especifique)
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

#### **TRAMITACIÓN:**

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición, a través de Memorando OIR/39/2021 se trasladó requerimiento a la Dirección de Desarrollo Empresarial, con relación a lo relacionado a programas orientados a la juventud y sus familias, juventud retornada y sus familias, en los departamentos de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y La Paz,

ello con base a la competencia de CONAMYPE y sus grupos de atención: micro y pequeñas empresas, personas emprendedoras y personas artesanas.

- En respuesta a lo solicitado, a través de Memorando MDDE 0015/2021, la Dirección de Desarrollo Empresarial ha informado a esta Unidad, que a la fecha CONAMYPE no está ejecutando programas a favor de la juventud y sus familias o la juventud retornada y sus familias; en ese sentido tampoco se tiene personal técnico y/o de campo o instalaciones para funciones relacionadas a programas orientados a la juventud y sus familias o a la juventud retornada y sus familias, en los departamentos de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas y La Paz.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Dese respuesta a lo solicitado.
- b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado.

  


**Licda. Erika Mariela Miranda Ramirez**  
**Oficial de Información y Respuesta**

**Oficina de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**